

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)	03023291	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Síntesis Orgánica		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Síntesis Orgánica por la Universidad de Alicante			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Amparo Navarro Faure	Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21438816X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Cecilia Gómez Lucas	Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21425525J		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Palomar Sanz	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20413324L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Unversidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig	965903476
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vr.investi@ua.es	Alicante	965909875	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante, AM 28 de enero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Síntesis Orgánica por la Universidad de Alicante	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Química				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de Alicante		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
<p>El programa de doctorado que se presenta deriva del programa "Síntesis Orgánica" de la Universidad de Alicante, y este a su vez de otros dos que se solaparon en el tiempo: el Interuniversitario con Mención de Calidad "Química Orgánica en la Industria Químico-Farmacéutica" (Ref. 2004-00280) y el de "Química" de la Universidad de Alicante. Los equipos de investigación implicados en esta propuesta han defendido en los últimos 5 años 26 tesis doctorales y han publicado unos 200 trabajos en revistas indexadas y unas 100 comunicaciones en congresos nacionales e internacionales. Todo lo anterior pone de manifiesto la relevancia académica y la alta productividad científica que se deriva de la existencia de estos programas de doctorado. Respecto a los egresados de estos programas, hay que indicar que muchos de ellos se encuentran actualmente trabajando en distintas industrias o realizando estancias posdoctorales. El interés por parte de la sociedad en el desarrollo de la actividad profesional de estas personas radica en que son capaces de potenciar los componentes científico, tecnológico y de innovación, lo que es fundamental hoy en día en cualquier actividad industrial desarrollada en un entorno dominado por la globalización y la deslocalización. Los miembros de los equipos de investigación implicados en esta propuesta de programa de doctorado también participan en la docencia del Máster de "Química Médica" de la Universidad de Alicante, en el que los alumnos tienen un contacto directo con gente de la industria que imparten seminarios en dos de las asignaturas del Máster: "Seminarios en Biotecnología" y "Química Farmacéutica Industrial". Este contacto inicial se seguiría manteniendo durante el periodo de participación en el programa de doctorado.</p> <p>En cuanto a la demanda del programa de doctorado por parte de los alumnos, si nos atenemos a los datos de estos últimos años, hay que decir que de las 26 tesis doctorales defendidas, 5 fueron por alumnos de otros países (Marruecos, Argelia, Brasil, Rumanía e Iraq; 20% del total), otras siete por alumnos españoles que no procedían de la Universidad de Alicante (26%) y las otras 14 restantes fueron defendidas por alumnos procedentes de la Universidad de Alicante (56%). Se puede concluir que existe un gran interés por los alumnos tanto de otros países como de otras Universidades en los programas de doctorado del área de Química Orgánica ofertados por la Universidad de Alicante.</p> <p>Cabe destacar la integración del programa de doctorado en el proyecto CAMPUSHABITAT5U, por el que la Universidad de Alicante, junto al resto de Universidades que integran el Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV), obtuvo, en la convocatoria de 2011, la mención de Campus de Excelencia Internacional.</p> <p>El objetivo de CAMPUSHABITAT5U es impulsar y dinamizar un proceso de crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en el conocimiento, la innovación, la creatividad, la eficiencia de los recursos, la empleabilidad y la cohesión social y territorial, siendo sus características esenciales la agregación –en cuanto configura un Campus en la Comunidad Valenciana que suma esfuerzos y comparte conocimientos#, la especialización –en cuanto desarrolla un proyecto de excelencia único en el estado español en el ámbito del "Habitat y el Territorio"#, la interdisciplinariedad –ya que se trata de un campus multisectorial y pluridisciplinar, basado en la interacción de distintos sectores económicos y múltiples disciplinas# y la internacionalización –por cuanto que visibiliza la dimensión internacional docente e investigadora, atrae talento y consolida la red de alianzas.</p> <p>CAMPUSHABITAT5U cuenta actualmente con equipos y actividades de reconocido prestigio que vienen desarrollando proyectos de excelencia internacional con proyección innovadora e impacto socio-económico en Hábitat y Territorio. Así, cabe destacar la integración de en el proyecto de 66 programas de doctorado (alrededor de 1000 estudiantes), 97 grupos de I+D, 39 Institutos Universitarios, 3 Centros Mixtos con el CSIC, 8 Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana, 36 Cátedras, 14 Spin-offs, generadas en los últimos años, 32 patentes solicitadas en el 2010, 30 contratos anuales de licencia de tecnología y más de 5000 investigadores y personal de apoyo en los Parques Científicos.</p> <p>Cabe señalar, por último, que CAMPUSHABITAT5U desarrolla su estrategia de especialización a través de 4 ámbitos de actuación en Hábitat y Territorio (Edificación; Hogar; Planificación y Gestión; Espacio social) lo que permite promover la investigación avanzada a través de la investigación colaborativa interdisciplinar e interuniversitaria, atrayendo y promocionando talento investigador altamente cualificado y facilitando el desarrollo de proyectos de investigación en los que se interseccionen todas las ramas de conocimiento.</p> <p>El programa de doctorado que se presenta pretende ofertar 10 plazas de nuevo ingreso por curso a tiempo completo, no contemplando la admisión de estudiantes a tiempo parcial.</p>	
LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante

### 1.3. Universidad de Alicante

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023291	Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)

#### 1.3.2. Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://cedip.ua.es/es/normativas/doctorado/normativa-permanencia-doctorado.html">http://cedip.ua.es/es/normativas/doctorado/normativa-permanencia-doctorado.html</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
001	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Colaborar en la formación de los doctorandos de la UA para dar la oportunidad a los estudiantes de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de su director/a (es/as) de tesis, el desarrollo de ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral. En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: 1.- La realización de actividades prácticas en centros o institutos del CSIC por parte de los doctorandos, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. 2.- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección de alguno de los investigadores de los mismos.	Público

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

### OTRAS COLABORACIONES

Los investigadores implicados en esta propuesta han mantenido colaboraciones con distintos grupos de investigación de Universidades españolas dentro del programa Consolider Ingenio (Consolider Ingenio 2010-CSD-2007-00006). Como consecuencia de estas colaboraciones, en estos últimos cinco años, diferentes doctorandos han realizado estancias durante el desarrollo de su tesis doctoral en los grupos de investigación de los profesores que se indican a continuación:

- Fernando Cossío, Departamento de Química Orgánica I, Universidad del País Vasco, San Sebastián.
- Miguel Ángel Esteruelas, Departamento de Química Inorgánica e Instituto de Ciencia de Materiales, Universidad de Zaragoza.
- Adalina Vallribera, Departamento de Química, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Agustí Lledós, Departamento de Química, Universidad Autónoma de Barcelona.

También, existe una estrecha relación con otros grupos de investigación de Universidades extranjeras que se ha traducido en la estancia en nuestro centro de investigadores procedentes de estas Universidades:

- Universidad Nacional del Sur-Bahía Blanca (Argentina).
- Universidad Federal Fluminense (Brasil).
- Universidad Federal de Rio de Janeiro (Brasil).
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México).
- Universidad de Plovdiv (Bulgaria)

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
... - ...

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información general sobre los requisitos de acceso se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.ua.es/es/estudios/index.html>.  
La Universidad de Alicante cuenta con servicios de reconocida solvencia dentro de su ámbito en el panorama nacional, como el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), todas las unidades del Servicio de Alumnado (acceso, movilidad, prácticas, títulos, TIU y becas), más la Oficina de Diseño Curricular dependiente del Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad –con la misión de orientar y asesorar al estudiante en los aspectos que conciernen al currículo personal-, y con programas específicos dirigidos al apoyo y orientación de nuestros estudiantes.

##### PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO:

Estar en posesión de un Grado/Licenciatura en Química, Farmacia o Ingeniería Química y de un Máster con predominio de asignaturas del área de conocimiento de Química Orgánica.  
Se recomienda que el alumno posea las siguientes capacidades y conocimientos previos: (a) aspectos generales de la terminología y nomenclatura en Química Orgánica; (b) propiedades de los compuestos orgánicos y organometálicos; (c) tipos de reacciones y principales rutas de síntesis en Química Orgánica; (d) principios, procedimientos y técnicas empleados para la determinación, identificación y caracterización de los compuestos orgánicos; (e) conocer el material y técnicas básicas de un laboratorio de Química Orgánica.  
Se recomiendan como lenguas de uso el castellano y el inglés (nivel B1).

#### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al programa de doctorado serán establecidos por la Comisión Académica.

La composición de la Comisión Académica se rige por el Artículo 12 de la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante, según la cual: "La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará integrada por el profesorado doctor que se encuentren dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa o programas de doctorado en extinción, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 periodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario".

La Comisión Académica Permanente del Programa de Doctorado estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado, designado por el rector de la Universidad de Alicante, a propuesta del Instituto Universitario de Síntesis Orgánica, e integrada por un secretario y un vocal a propuesta del coordinador.

##### 3.2.1. Requisitos de Acceso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

##### 3.2.2. Criterios de Admisión.

Los criterios de admisión serán establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, dándose publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

Los criterios de selección en los que se basará la comisión académica del programa de doctorado serán los siguientes:

- Título que dé acceso al programa de doctorado. Estar en posesión de un título de Máster en áreas de las Ciencias Experimentales, cuyos contenidos formativos teóricos y prácticos estén relacionados con las competencias y habilidades necesarias para desarrollar con éxito alguna de las líneas de investigación ofertadas por cualquiera de los equipos investigadores del programa de doctorado: hasta 5 puntos, según el grado de afinidad (2 mínimo, 5 máximo)

Grado de afinidad 5. Grado/Licenciatura en Química y Máster con predominio de asignaturas del área de conocimiento de Química Orgánica.

Grado de afinidad 4. Grado/Licenciatura en Química y Máster con predominio de asignaturas de otras áreas de conocimiento distintas a la de Química Orgánica. Grado de afinidad  
3. Ingeniería Química o Grado/Licenciatura en Farmacia y Máster en el área de Ciencias Experimentales. Grado de afinidad  
2. Grado/Licenciatura en Biología y Máster en el área de Ciencias Experimentales.

**Grado de afinidad**

**1. Otros Grados/Licenciaturas (Geología, Ciencias del Mar, etc.) y Máster en el área de Ciencias Experimentales**

- b) Expediente académico global del título que dé acceso al programa de doctorado: hasta 1,5 puntos.
  - c) Resultados académicos en asignaturas afines al programa de doctorado: hasta 2 puntos.
  - d) Experiencia profesional relacionada: hasta 1,5 puntos.
- La suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a, b, c y d, conformarán la puntuación del expediente académico global de acceso al programa, que podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

La admisión definitiva se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios:

- a) Expediente académico global de acceso al programa de doctorado (70%)
- b) La acreditación de conocimiento del inglés, como idioma de uso habitual en la comunidad científica a la que pertenezca el programa de doctorado (15%); nivel de idioma mínimo recomendado B1. El nivel deberá de ser acreditado a través de la correspondiente certificación y/o prueba.

c) Entrevista personal con el solicitante (15%), a la que deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo. En esta entrevista se evaluarán, entre otros, los siguientes aspectos: interés por la Química Orgánica, por la investigación y por la formación como científico; conocimientos básicos de la Química Orgánica; conocimiento de la lengua inglesa a nivel oral.

**3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.**

La Universidad de Alicante cuenta con un Centro de Atención al Estudiante a través del cual atiende principalmente a todos aquellos estudiantes con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial, psíquica o mental o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Este centro está formado por un equipo multidisciplinar, cuya misión es ofrecer una atención específica con el fin de garantizar la plena participación universitaria, siguiendo los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

Sus principales objetivos son:

- Garantizar a los alumnos con discapacidad de la UA el derecho a cursar sus estudios y a los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales.
- Desarrollar un conjunto de medidas de apoyo personalizadas y efectivas en los entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social.
- Garantizar la profesionalidad, la confidencialidad y la calidad de la atención.
- Impulsar la participación de los alumnos con discapacidad en las actividades complementarias del sistema educativo para su participación plena en la vida universitaria.

**3.3 ESTUDIANTES**

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

**Títulos previos:**

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Síntesis Orgánica (RD 1393/2007)

**Últimos Cursos:**

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	23.0	4.0
Año 2	22.0	4.0
Año 3	16.0	2.0
Año 4	15.0	2.0
Año 5	24.0	1.0

**3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, tendrá que cursar unos complementos de formación específicos.

Los complementos de formación deberán ser concretados para cada alumno por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y consistirán en cursar una o varias asignaturas de materias o módulos de máster y grado, directamente relacionados con los conocimientos necesarios para poder afrontar el doctorado con las máximas garantías de éxito y en el tiempo previsto para ello, según la normativa de doctorado, y con un máximo de 20 créditos ECTS.

La realización de estos complementos deberá ser siempre después de su admisión y matriculación y deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

- a) Los alumnos que tengan un grado de afinidad de 5 con el título que dé acceso al programa de doctorado (ver apartado 3.2.2.a), accederán directamente al programa sin complementos de formación.
- b) Para los alumnos con un grado de afinidad de 4 con el título que dé acceso al programa de doctorado, la comisión académica del programa de doctorado establecerá, en función de la formación previa según la línea o líneas de investigación elegidas por el alumno, la necesidad o no de realización de complementos de formación.
- c) Los alumnos con un grado de afinidad de 3 o inferior con el título que dé acceso al programa de doctorado tendrán que cursar un máximo de 6 ECTS de las asignaturas de las materias o módulos de máster que se indican abajo".

Complementos formativos al programa de doctorado:

Materias del Grado en Química de la Universidad de Alicante

- Determinación Estructural de Compuestos Orgánicos (6 créditos)
- Química Orgánica Avanzada (6 créditos)

Materias del Máster de "Química Médica" de la Universidad de Alicante

- Síntesis con Compuestos Organometálicos (3 créditos)
- Catálisis Asimétrica: Organocatálisis y Catálisis con Metales (4 créditos)

-Metodologías en Síntesis Asimétrica (2 créditos)

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

##### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.

Competencias básicas: CB11, CB13.

Capacidades y destrezas personales: CA01.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

##### Bloque 1. La búsqueda de documentación científica: 1 hora

##### Bloque 2. Fuentes de información: 4 horas

-Bases de datos (temáticas o especializadas; SCOPUS y Web del conocimiento; Bases de datos de tesis; Dialnet; CSCI).

-Revistas electrónicas.

-Otras fuentes.

-Guías temáticas, repositorios.

##### Bloque 3. Las referencias bibliográficas: 1,5 horas

-Citar y elaborar referencias bibliográficas.

-Estilo de cita propio de la disciplina.

-Gestores de referencias bibliográficas (Refworks, Mendeley, Zotero) y robots generadores de citas.

##### Bloque 4. Publicación científica: 1,5 horas

-¿Dónde publicar?

-¿Cómo publicar?

-Cómo firmar y con quien firmar: normalización de la firma e identificación del autor ORCID.

-Open Access/Publicación tradicional y autoarchivo en RUA.

-Gestión de derechos de autor: tradicional (derechos de autor) y Licencias Creative Commons y gestión ISSN y DOI.

-Mantenerse al día (generación de alertas, RSS, blogs, wikis, listas de distribución y marcadores sociales).

Las clases se estructurarán en dos sesiones y serán impartidas en el aula de informática que se indique en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al alumnado a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

##### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado de la ciencia en su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica, bajo la supervisión del director de tesis. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.

Adicionalmente, la Escuela de Doctorado podrá establecer otros procedimientos de control de las actividades formativas que, junto a la asistencia, permitan garantizar la adecuada adquisición de las competencias reseñadas por parte de los doctorandos.

##### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso.

ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas.</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB13, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA02, CA06.</p> <p>Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.</p> <p>-</p> <p><u>Bloque 1: 2 horas</u></p> <p>Concepto, características y objeto de la investigación científica. El método científico.</p> <p><u>Bloque 2: 2 horas</u></p> <p>¿Cómo elaborar un trabajo de investigación?</p> <p><u>Bloque 3: 2 horas</u></p> <p>Implementación de la perspectiva de género en la investigación.</p> <p>Las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.</p> <p>Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos. No se ha considerado introducir otros métodos de control pues el referenciado se considera suficiente.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede en este caso.		
ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación transversal cuya finalidad es que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica.</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03.</p> <p>Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del segundo año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su segundo o tercer año de matrícula.</p> <p>-</p> <p><u>Bloque 1: 3 horas</u></p> <p>Los componentes del discurso oral (el locutor, la audiencia y el mensaje).</p> <p>Los modos de comunicación (i.e., el verbal, el escrito, el lenguaje corporal y el material no-verbal)</p> <p><u>Bloque 2: 3 horas</u></p> <p>La multimodalidad - La combinación de los modos de comunicación.</p> <p>La organización, la síntesis, las pautas a seguir y las estrategias</p> <p><u>Bloque 3: 3 horas</u></p> <p>Ejercicios para preparar la presentación de un trabajo de investigación.</p> <p><u>Bloque 4: 3 horas</u></p> <p>Mini-presentaciones llevadas a cabo por los doctorandos.</p>		

Las clases serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los estudiantes realizarán un trabajo sobre comunicación científica relacionado con su tema de tesis doctoral, que será incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.

No se ha considerado introducir otros métodos de control pues el referenciado es suficiente.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso.

### ACTIVIDAD: Modelos de transferencia del conocimiento

#### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

#### Nº DE HORAS

14

#### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del tercer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su tercer o cuarto año de matrícula.

-

##### Bloque 1: 1 hora

El concepto de I+D+i.

##### Bloque 2: 3 horas

La legislación universitaria en materia de transferencia:

- Art. 83 de la LOU.
- La Ley de la Ciencia.

##### Bloque 3: 2 horas

La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial.

##### Bloque 4: 2 horas

Las Empresas de Base Tecnológica.

##### Bloque 5: 2 horas

Servicios de apoyo a la transferencia. Las OTRIs y los Parques científicos y tecnológicos.

-

##### Bloque 6: 2 horas

Modelos de financiación de la investigación.

- La financiación pública: las subvenciones.
- La financiación privada: La cátedras empresa-universidad; el mecenazgo. Capital/riesgo; Business Angels.

##### Bloque 7: 2 horas

Incentivos fiscales a la investigación y al emprendedurismo.

Las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los estudiantes realizarán un plan de empresa como trabajo final evaluable de la actividad.

No se ha considerado introducir otros métodos de control pues el referenciado es suficiente.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso

#### ACTIVIDAD: Seminarios y talleres de investigación

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

15

#### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador explique en seminarios de una hora de duración su trabajo de investigación a todos los alumnos del programa de doctorado.  
Competencias básicas: CB11, CB14.  
Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

Planificación temporal: El alumnado podrá participar en esta actividad formativa a lo largo de todo el periodo de formación doctoral.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los alumnos habrán de asistir a un mínimo de 10 de estos seminarios, los cuales se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando. Adicionalmente, los alumnos entregarán una pequeña memoria-resumen de 10 de los seminarios. La evaluación de la asistencia y la memoria tendrán el mismo peso (50%) dentro de la calificación máxima de la actividad (10 puntos).

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ayudas de movilidad para profesores invitados.

#### ACTIVIDAD: Seminarios de doctorandos

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

25

#### DESCRIPCIÓN

Actividad consistente en la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado, así como la asistencia a las exposiciones del resto de alumnos del programa. Se incluye aquí también la presentación de seminarios por parte de los alumnos, basados en artículos de investigación de especial relevancia e interés general.

Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.  
Capacidades y destrezas personales: CA06.  
Planificación temporal:

El alumnado podrá participar en esta actividad formativa a lo largo de todo el periodo de formación doctoral.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los alumnos tendrán que asistir a las presentaciones y su participación se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.

Adicionalmente, los alumnos entregarán una pequeña memoria-resumen de las presentaciones. La evaluación de la presentación por parte del alumno (50%), asistencia a otras presentaciones (25%) y la memoria-resumen de estas (25%), configurarán la calificación máxima de la actividad (10 puntos).

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso.

#### ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones científicas

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

30

#### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica. La actividad incluirá la preparación, envío del resumen (abstract), y la exposición pública (en caso de aceptación) de un trabajo relacionado con el tema de la Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo ( *workshops* ) o talleres doctorales, nacionales o internacionales.

Competencias básicas: CB13, CB15, CB16.  
Capacidades y destrezas personales: CA06.

Planificación temporal: El alumnado podrá participar en esta actividad formativa a lo largo de todo el periodo de formación doctoral.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y referencia bibliográfica de las actas del evento en el Documento de Actividades del Doctorado.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.

#### ACTIVIDAD: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

160

#### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la movilidad del doctorando a una Universidad o Centro de Investigación superior distinto a aquel en el que se encuentra matriculado para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis. Siempre y cuando la coyuntura económica lo permita, se dará prioridad a movilizaciones de carácter internacional sobre las nacionales.

Las primeras serán estancias mínimas de tres meses mientras que las últimas serán mínimas de un mes.

Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14.

Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.

Planificación temporal: se recomienda que las movibilidades se efectúen a partir del segundo año, cuando se supone que el alumno tendrá una mayor experiencia y autonomía.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Fomento dirección tesis

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

La dirección de tesis doctorales se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación, que se contabilizarán en el año siguiente a la lectura de la misma, siempre que sus resultados hayan sido objeto de, al menos, dos publicaciones en revistas del JCR o alcancen los requisitos equivalentes de calidad que se establezca. Si hubiera más de un director se distribuirán los créditos entre los codirectores.

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la participación de expertos internacionales en los informes previos así como su presencia en los tribunales de tesis.

Adicionalmente, la dirección de tesis doctorales es tomada en consideración dentro de los criterios para la simulación de la productividad investigadora en el Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante. En particular, los fondos se reparten en función de los siguientes apartados y porcentajes:

- Publicaciones (25%)
- Sexenios (30%)
- Recursos obtenidos por proyectos (18%)
- Nº Proyectos (10%)
- Asistencia a Congresos (4%)
- Organización de Congresos, cursos y seminarios (3 %)
- Tesis doctorales dirigidas (5%)
- Becarios y contratados (5%)

Asimismo, en el eje sobre la Investigación del Plan Estratégico de la Universidad de Alicante se contempla la labor de dirección de tesis doctorales como uno de los elementos a valorar a efectos de la concesión de ayudas propias a los grupos de investigación.

Sin perjuicio de ello, este programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales, fundamentalmente en los tribunales de tesis doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional.

Las estancias en otros centros es una actividad formativa específica (Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior), que ya ha sido definida con anterioridad, en la se preten- de participe todo el alumnado. Se prevé que, como mínimo, el 20% de los alumnos matriculados opten al doctorado con mención europea.

##### Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la Universidad de Alicante.

##### Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
- Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+i, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

##### Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
- Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+i, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Excepcionalmente la tesis podrá ser codirigida por otros doctores:

- Cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis

- Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis.

#### Guía de buenas prácticas

La Universidad de Alicante adoptó, en la reunión de la Comisión de Estudios de Postgrado, celebrada el 6 de mayo de 2013 y conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos, como tutores y directores de tesis doctorales.

#### 1.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

#### 2.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales. En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

#### 3.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro. En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulte relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

#### 4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

#### 5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

#### 6.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

#### 7.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interactuar personalmente y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales. En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

#### 8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

#### 9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización. A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

#### 10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca. Disposición final.- Todas las denominaciones contenidas en el presente Código que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que haga referencia

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizadas a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará integrada por el profesorado doctor que se encuentren dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa o programas de doctorado en extinción, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 periodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado y actuará de secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado y resolver en base a los mismos.
- b) Asignar un tutor y un director de tesis al doctorando, así como la modificación de los mismos en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.
- e) Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.

- g) Autorizar las estancias y actividades fuera de España de los doctorandos encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»
- h) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

La Comisión Académica del programa de doctorado fomentará la realización de estancias en otras Universidades o Centros de Investigación Superior, distintos a aquel en el que se encuentre matriculado el alumno, para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis. A tal efecto, se incluye la actividad formativa específica "Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior". Siempre y cuando la coyuntura económica lo permita, se dará prioridad a movilizaciones de carácter internacional sobre las nacionales, pretendiendo que participe todo el alumnado en éstas. Dicha actividad, junto con la participación de expertos internacionales arriba mencionada y la promoción del idioma inglés en el programa de doctorado, potenciará las titulaciones con mención internacional. Se prevé que, como mínimo, el 20% de los alumnos matriculados opten al doctorado con mención europea.

Se contempla la posibilidad de establecer acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras, especialmente en los casos de tesis doctorales de carácter multidisciplinar en los que la participación de un experto extranjero sea clave para el buen desarrollo de la tesis doctoral.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012) CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL. Art. 19. Supervisión y seguimiento del doctorando.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.
2. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante.
3. Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis doctoral, siempre que concurren causas justificadas.
4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurren razones justificadas.
5. Se entiende por experiencia investigadora acreditada, a los efectos expresados en los apartados 3 y 4 del presente artículo: a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto. b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad. c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el Comité de Dirección de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones: c.1 Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indexados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad. c.2 Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.
6. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.4 de esta normativa. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.
7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.
8. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.
9. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto de los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual. Art. 20.

Dirección de la tesis doctoral.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4, la comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
2. El director de tesis deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.5 de la presente normativa. Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores: a) Cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. b) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral.

2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral.

Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente.
2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal.
3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos: a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa. b) En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA. c) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado. d) En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. e) Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación.
4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente.
5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral.
7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela.
9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral. Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.
10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.

11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad. La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas. A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes: Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido. Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado. Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto. Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Nanocatálisis en síntesis orgánica
2	Compuestos organolíticos funcionalizados: aplicaciones en síntesis orgánica
3	Funcionalización de materiales poliméricos y su uso en síntesis sobre soporte sólido
4	Preparación y aplicaciones de compuestos organometálicos funcionalizados a partir de derivados litiados
5	Reacciones de litiación catalizadas por un areno: mecanismo y aplicaciones
6	Reacciones enantioselectivas catalizadas por ligandos quirales
7	Catálisis asimétrica con ácidos de Lewis quirales
8	Catálisis asimétrica con agentes de transferencia de fase quirales
9	Catalizadores de paladio en reacciones de aclopiamiento cruzado
10	Derivados de aminoácidos como organocatalizadores en síntesis asimétrica
11	Compuestos organoíndicos alílicos en síntesis orgánica
12	Síntesis estereoselectiva de heterociclos

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

##### 6.1. Información de cada equipo de investigación

Información relativa a los recursos humanos del programa de doctorado. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la información relativa a cada equipo de investigación.

EQUIPO Nº 1					
Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el periodo 2008-2012	Nº de sexenios		Año de concepción del último sexenio
Miguel Yús Astiz	Catedrático de Universidad	13	6		2012
Diego J. Ramón Dargatzis	Catedrático de Universidad	2	3		2008
Francisco Alonso Valdés	Tiular de Universidad	2	3		2011
EQUIPO Nº 2					
Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el periodo 2008-2012	Nº de sexenios		Año de concepción del último sexenio
Carmen Najera Domingo	Catedrático de Universidad	10	5		2007
José Miguel Sansano Gil	Catedrático de Universidad	2	3		2009
Rafael Chinchilla Cruz	Catedrático de Universidad	2	3		2011
Gabriela Guillema Towmley	Tiular de Universidad	1	2		2008
EQUIPO Nº 3					

Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el período 2008-2012	Nº de sexenios		Año de concesión del último sexenio
Francisco Foubelo García	Catedrático de Universidad	3	4	2010	
Isidro Pastor Beviá	Taular de Universidad	1	2	2011	
José Carlos González Gómez	Taular de Universidad	1	2	2009	

Los 10 profesores que aparecen en la tabla son todos los profesores participantes en el programa de doctorado.

**CURRICULUM ABREVIADO DE LOS INVESTIGADORES REFERENTES:**

<b>Equipo Nº 1</b>	
Investigador: Yus Astiz, Miguel; Universidad de Alicante	Autor de 524 publicaciones [14583 citas en ISI (índice h 54) a fecha 09/11/2012], 5 patentes, 45 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 60 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
Investigador: Ramón Dangla, Diego J.; Universidad de Alicante	Autor de 90 publicaciones [4763 citas en ISI (índice h 38) a fecha 09/11/2012], 6 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 15 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
Investigador: Alonso Valdés, Francisco; Universidad de Alicante	Autor de 88 publicaciones [2820 citas en ISI (índice h 25) a fecha 09/11/2012], 4 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 20 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
<b>Equipo Nº 2</b>	
Investigador: Nájera Domingo, Carmen; Universidad de Alicante	Autor de unas 382 publicaciones [10664 citas en ISI (índice h 49) a fecha 09/11/2012], 4 patentes, 33 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 40 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
Investigador: Sansano Gil, José Miguel; Universidad de Alicante	Autor de 69 publicaciones [2016 citas en ISI (índice h 25) a fecha 09/11/2012], 1 patente, 5 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 15 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
Investigador: Chinchilla Cruz, Rafael; Universidad de Alicante	Autor de 65 publicaciones [2468 citas en ISI (índice h 23) a fecha 09/11/2012], 3 patentes, 7 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 25 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
Investigador: Guillena Townley, Gabriela; Universidad de Alicante	Autora de 39 publicaciones [1839 citas en ISI (índice h 23) a fecha 09/11/2012], 2 Tesis doctorales dirigidas, h participado en unos 20 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
<b>Equipo Nº 3</b>	
Investigador: Foubelo García, Francisco; Universidad de Alicante	Autor de 104 publicaciones [2415 citas en ISI (índice h 26) a fecha 09/11/2012], 11 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 30 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
Investigador: Pastor Beviá, Isidro; Universidad de Alicante	Autor de 35 publicaciones [527 citas en ISI (índice h 13) a fecha 09/11/2012], 2 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 10 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.
Investigador: González Gómez, José Carlos; Universidad de Alicante	Autor de 26 publicaciones [317 citas en ISI (índice h 10) a fecha 09/11/2012], 1 patente, 1 Tesis Doctorales dirigidas, ha participado en unos 20 proyectos de investigación con financiación tanto pública como privada.

**PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

<b>Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo Nº 1</b>	
Título del proyecto	Nuevos ligandos y catalizadores metálicos soportados para síntesis orgánica
Investigador principal	Diego J. Ramón
Referencia del proyecto	CTQ2011-24151
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	01/01/2012-31/12/2014 01/01/2007-31/06/2013
<b>Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo Nº 2</b>	
Título del proyecto	Metalo y organocatálisis asimétrica en síntesis orgánica
Investigador principal	Carmen Nájera Domingo
Referencia del proyecto	CTQ2010-20387
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	01/01/2011-31/12/2013
<b>Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo Nº 3</b>	
Título del proyecto	Alilación estereoselectiva de N-terc-butanosulfonimidinas: aplicaciones sintéticas
Investigador principal	Francisco Foubelo García
Referencia del proyecto	CTQ2011-24165
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	01/01/2012-31/12/2014
<b>Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 1</b>	
Nanocatálisis en síntesis orgánica	

Compuestos organofíticos funcionalizados: aplicaciones en síntesis orgánica
Funcionalización de materiales poliméricos y su uso en síntesis sobre soporte sólido
Preparación y aplicaciones de compuestos organometálicos funcionalizados a partir de derivados litiados
Reacciones de litación catalizadas por un areno: mecanismo y aplicaciones
Reacciones enantioselectivas catalizadas por ligandos quirales
-
Relación de líneas de investigación del Equipo N° 2
Catálisis asimétrica con ácidos de Lewis quirales
Catálisis asimétrica con agentes de transferencia de fase quirales
Catalizadores de paladio en reacciones de acoplamiento cruzado
Derivados de aminoácidos como organocatalizadores en síntesis asimétrica
-
Relación de líneas de investigación del Equipo N° 3
Compuestos organoíndicos alílicos en síntesis orgánica
Síntesis estereoselectiva de heterociclos
-

## 6.2 Selección de 10 tesis del personal investigador del programa

Tesis 1	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Mónica de la Viuda Caiña</p> <p>Director/es: Albert Guijarro Pastor, Miguel Yus Astiz,</p> <p>Título: HAPs ANIÓNICOS: SÍNTESIS Y ESTUDIO DE SU ESTRUCTURA, REACTIVIDAD Y PROPIEDADES</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> De la Viuda, M.; Yus, M. Guijarro, A. <b>Título:</b> On the Nature of Lithium Biphenyl in Ethereal Solvents. A Critical Analysis Unifying DFT Calculations, Physicochemical Data in Solution, and a X-ray Structure <b>Revista:</b> <i>The Journal of Physical Chemistry B</i> <b>2011</b>, <i>115</i>, 14610-14616 <b>Índice de impacto:</b> 3,696 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 32 (Chemistry, Physical)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Guijarro, A.; De la Viuda, M.; Torregrosa, R.; Peñafiel, I.; Pastor, I.; Yus, M.; Nájera, C. <b>Título:</b> Isoprene-mediated lithiation of imidazole derivatives: mechanistic considerations. <b>Revista:</b> <i>Arkivoc</i> <b>2011</b>, v. 12-22 <b>Índice de impacto:</b> 1,252 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 34 (Chemistry, Organic)</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Haythem Karim Dema</p> <p>Director/es: Francisco Foubelo García, Miguel Yus Astiz,</p> <p>Título: ALILACIÓN ESTEREOSELECTIVA DE <i>N</i>-<i>tert</i>-BUTILSULFINILIMINAS: APLICACIONES SINTÉTICAS</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Dema, H. K., Foubelo, F., Yus, M. <b>Título:</b> Enantioselective synthesis of #-methylene-#-butyrolactams using <i>N</i>-<i>tert</i>-butanesulfinamides <b>Revista:</b> <i>Heterocycles</i> <b>2011</b>, <i>82</i>, 1411-1421 <b>Índice de impacto:</b> 0,999 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 41 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Dema, H. K., Foubelo, F., Yus, M. <b>Título:</b> Indium-mediated allylation of <i>N</i>-<i>tert</i>-butylsulfinylaldimines with dimethyl 2-[2-(chloromethyl)allyl]malonate <b>Revista:</b> <i>Jordan Journal of Chemistry</i> <b>2011</b>, <i>6</i>, 247-255 <b>Índice de impacto:</b> no indexada en JCR <b>Posición relativa de la revista:</b> no indexada en JCR</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Dema, H. K., Foubelo, F., Yus, M. <b>Título:</b> Stereoselective synthesis of #-methylene-#-butyrolactams from ethyl 2-(bromomethyl)acrylate and chiral sulfinyl aldimines mediated by indium <b>Revista:</b> <i>Heterocycles</i> <b>2010</b>, <i>80</i>, 125-131 <b>Índice de impacto:</b> 1,093 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b> 35 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Dema, H. K., Foubelo, F., Yus, M. <b>Título:</b> Diastereoselective coupling of <i>N</i>-<i>tert</i>-butanesulfinyl imines and dimethyl malonate. Synthesis of enantioenriched <math>\beta</math>-aminoesters and <math>\beta</math>-lactams <b>Revista:</b> <i>Helvetica Chimica Acta</i> <b>2012</b>, <i>95</i>, 1790-1798 <b>Índice de impacto:</b> 1,478 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 70 de 154 (Chemistry, Multidisciplinary)</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Itziar Peñafiel Andrés</p> <p>Director/es: Isidro Pastor Beviá, Miguel Yus Astiz,</p> <p>Título: DERIVADOS CARBOCÍCLICOS DE LITIO Y HETEROCÍCLICOS DE PALADIO Y RADIO</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Peñafiel, I.; Pastor, I. M.; Yus, M.; Esteruelas, M. A.; Oliván, M.; Oñate, E. <b>Título:</b> (NHC)Palladium complexes from hydroxy-functionalized imidazolium salts as catalyst for the microwave-accelerated fluorine-free Hiyama reaction <b>Revista:</b> <i>European Journal of Organic Chemistry</i> <b>2011</b>, <i>82</i>, 7174-7181 <b>Índice de impacto:</b> 3,329 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 14 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Eguillor, B.; Esteruelas, M. A.; García-Raboso, J.; Oliván, M.; Oñate, E.; Pastor, I. M.; Peñafiel, I.; Yus, M. <b>Título:</b> Osmium NHC complexes from alcohol-functionalized imidazoles and imidazolium salts <b>Revista:</b> <i>Organometallics</i> <b>2011</b>, <i>30</i>, 1658-1667 <b>Índice de impacto:</b> 3,963 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 10 de 56 (Chemistry, Organic)</p>
Tesis 3	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Itziar Peñafiel Andrés</p> <p>Director/es: Isidro Pastor Beviá, Miguel Yus Astiz,</p> <p>Título: DERIVADOS CARBOCÍCLICOS DE LITIO Y HETEROCÍCLICOS DE PALADIO Y RADIO</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Peñafiel, I.; Pastor, I. M.; Yus, M.; Esteruelas, M. A.; Oliván, M.; Oñate, E. <b>Título:</b> (NHC)Palladium complexes from hydroxy-functionalized imidazolium salts as catalyst for the microwave-accelerated fluorine-free Hiyama reaction <b>Revista:</b> <i>European Journal of Organic Chemistry</i> <b>2011</b>, <i>82</i>, 7174-7181 <b>Índice de impacto:</b> 3,329 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 14 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Eguillor, B.; Esteruelas, M. A.; García-Raboso, J.; Oliván, M.; Oñate, E.; Pastor, I. M.; Peñafiel, I.; Yus, M. <b>Título:</b> Osmium NHC complexes from alcohol-functionalized imidazoles and imidazolium salts <b>Revista:</b> <i>Organometallics</i> <b>2011</b>, <i>30</i>, 1658-1667 <b>Índice de impacto:</b> 3,963 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 10 de 56 (Chemistry, Organic)</p>

	<p>Contribución <b>Autores:</b> Peñafiel, I.; Pastor, I. M.; Yus, M. <b>Título:</b> Cyclopropylmethyl- and cyclobutylmethyl-lithium by an arene-catalyzed lithiation. Stability and reactivity <b>Revista:</b> <i>Tetrahedron</i> <b>2010</b>, <i>66</i>, 2928-2935 <b>Índice de impacto:</b> 3,011 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b> 14 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Pastor, I. M.; Peñafiel, I.; Yus, M. <b>Título:</b> Easy selective generation of (lithiomethyl)cyclopropane or homoallyllithium by a chlorine-lithium exchange <b>Revista:</b> <i>Tetrahedron Letters</i> <b>2008</b>, <i>49</i>, 6868-6870 <b>Índice de impacto:</b> 2,538 (2008) <b>Posición relativa de la revista:</b> 21 de 55 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Peñafiel, I.; Pastor, I. M.; Yus, M. <b>Título:</b> Heck-Matsuda reactions catalyzed by a hydroxylalkyl-functionalized NHC and palladium acetate <b>Revista:</b> <i>Eur. J. Org. Chem.</i> <b>2012</b>, 3151-3156 <b>Índice de impacto:</b> 3,329 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 14 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Peñafiel, I.; Pastor, I. M.; Yus, M.; Esteruelas, M. A.; Oliván, M. <b>Título:</b> Preparation, hydrogen bonds, and catalytic activity in metal-promoted addition of arylboronic acids to enones of a rhodium complex containing an NHC ligand with an alcohol function <b>Revista:</b> <i>Organometallics</i> <b>2012</b>, <i>31</i>, 6154-6161 <b>Índice de impacto:</b> 3,963 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 10 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Peñafiel, I.; Pastor, I. M.; Yus, M. <b>Título:</b> NHC-ligand effectiveness in the fluoride-free Hiyama reaction of aryl halides <b>Revista:</b> <i>Eur. J. Org. Chem.</i> <b>2013</b>, 1479-1484 <b>Índice de impacto:</b> 3,329 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 14 de 56 (Chemistry, Organic)</p>
Tesis 4	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: María Martín Rodríguez</p> <p>Director/es: Carmen Nájera Domingo, José Miguel Sansano Gil</p> <p>Título: REACCIONES 1,3-DIPOLARES ENANTIOSELECTIVAS CATALIZADAS POR COMPLEJOS QUIRALES DE PLATA (I) Y ORO (I)</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Mancebo-Aracil, J.; Martín-Rodríguez, M.; Nájera, C.; Sansano, J. M.; Costa, P. R. R.; de Lima, E. C.; Dias, A. G. <b>Título:</b> Binap-silver salts as chiral catalysts for the enantioselective 1,3-dipolar cycloaddition of azomethine ylides and alkenes <b>Revista:</b> <i>Tetrahedron: Asymmetry</i> <b>2012</b>, <i>23</i>, 1596-1606 <b>Índice de impacto:</b> 2.652 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 20 de 56 (Chemistry, Organic).</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Martín-Rodríguez, M.; Nájera, C.; Sansano, J. M. <b>Título:</b> Enantioselective 1,3-dipolar cycloadditions of azlactones and electrophilic alkenes catalyzed by dimeric BinapAuTFA complexes <b>Revista:</b> <i>Synlett</i> <b>2012</b>, 62-65 <b>Índice de impacto:</b> 2.710 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 12 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Martín-Rodríguez, M.; Nájera, C.; Sansano, J. M.; de Cózar, A.; Cossío, F. P. <b>Título:</b> Binap-gold(I) versus Binap-silver trifluoroacetate complexes as catalysts in 1,3-dipolar cycloadditions of azomethine ylides <b>Revista:</b> <i>Chemistry-A European Journal</i> <b>2012</b>, <i>17</i>, 14224-14233 <b>Índice de impacto:</b> 5.925 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 20 de 154 (Chemistry, Multidisciplinary)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Martín-Rodríguez, M.; Nájera, C.; Sansano, J. M.; de Cózar, A.; Cossío, F. P. <b>Título:</b> Chiral gold(I) vs chiral silver complexes as catalysts for the enantioselective synthesis of the second generation GSK-hepatitis C virus inhibitor <b>revista:</b> <i>Beilstein Journal of Organic Chemistry</i> <b>2011</b>, <i>7</i>, 988-996 <b>Índice de impacto:</b> 2.517 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 22 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Nájera, C.; Martín-Rodríguez, M.; Wu, F.-L.; Sansano, J. M. <b>Título:</b> Binap-gold(I) trifluoroacetate as a bifunctional catalyst for the synthesis of chiral prolines through 1,3-dipolar cycloaddition of azomethine ylides <b>Revista:</b> <i>Tetrahedron: Asymmetry</i> <b>2010</b>, <i>21</i>, 2559-2560 <b>Índice de impacto:</b> 2.484 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b> 21 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Martín-Rodríguez, M.; Nájera, C.; Sansano, J. M. <b>Título:</b> Binap-gold(I) trifluoroacetate as a bifunctional catalyst for the synthesis of chiral prolines through 1,3-dipolar cycloaddition of azomethine ylides <b>Revista:</b> <i>Tetrahedron: Asymmetry</i> <b>2010</b>, <i>21</i>, 1184-1186 <b>Índice de impacto:</b> 2.484 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b> 21 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Martín-Rodríguez, M.; Nájera, C.; Sansano, J. M.; Costa, P. R.; de Lima, E.; Dias, A. <b>Título:</b> Binap-AgSbF<sub>6</sub> vs. Binap-AgClO<sub>4</sub> complexes as catalysts for the enantioselective 1,3-dipolar cycloaddition of azomethine ylides and alkenes <b>Revista:</b> <i>Synlett</i> <b>2010</b>, 962-966 <b>Índice de impacto:</b> 2.447 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b> 22 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Nájera, C.; Retamosa, M. G.; Martín-Rodríguez, M.; de Cózar, A.; Cossío, F. P. <b>Título:</b> Synthesis of prolines by enantioselective 1,3-dipolar cycloaddition of azomethine ylides and alkenes catalyzed by chiral phosphoramidite-silver(I) complexes <b>Revista:</b> <i>European Journal of Organic Chemistry</i> <b>2009</b>, 5622-5634 <b>Índice de impacto:</b> 3.096 (2009) <b>Posición relativa de la revista:</b> 15 de 57 (Chemistry, Organic)</p>
Tesis 5	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Francisco Cívicos García</p> <p>Director/es: Diego Alonso Velasco, Carmen Nájera Domingo</p> <p>Título: REACCIONES DE ACOPLAMIENTO CARBONO-CARBONO CATALIZADAS POR PALADACI-CLOS DERIVADOS DE OXIMAS CON CLORUROS ORGÁNICOS E IMIDAZOLISULFONATOS ASISTIDAS POR MICROONDAS</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Alonso, D. A.; Cívicos, J. F.; Nájera, C. <b>Título:</b> Efficient Suzuki-Miyaura Coupling of Deactivated Aryl Chlorides Catalyzed by an Oxime Palladacycle <b>Revista:</b> <i>Synlett</i> <b>2009</b>, 3011-3015 <b>Índice de impacto:</b> 2.72 (2009) <b>Posición relativa de la revista:</b> 18 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Cívicos, J. F.; Alonso, D. A.; Nájera, C. <b>Título:</b> Oxime Palladacycle-Catalyzed Suzuki-Miyaura Alkenylation of Aryl, Heteroaryl, Benzyl, and Allyl Chlorides under Microwave Irradiation Conditions <b>Revista:</b> <i>Adv. Synth. Catal.</i> <b>2011</b>, <i>353</i>, 1683-1687 <b>Índice de impacto:</b> 6.048 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 5 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Cívicos, J. F.; Gholinejad, M.; Alonso, D. A.; Nájera, C. <b>Título:</b> Phosphane-free Suzuki-Miyaura coupling of aryl imidazolesulfonates with arylboronic acids and potassium aryltrifluoroborates under aqueous conditions <b>Revista:</b> <i>Chem. Lett.</i> <b>2011</b>, <i>40</i>, 907-909 <b>Índice de impacto:</b> 1.46 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 59 de 140 (Chemistry, Multidisciplinary)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Cívicos, J. F.; Alonso, D. A.; Nájera, C. <b>Título:</b> Oxime-palladacycle-catalyzed Suzuki-Miyaura arylation and alkenylation of aryl imidazolesulfonates under aqueous and phosphane-free conditions</p>

	<p><b>Revista:</b> <i>Eur. J. Org. Chem.</i> <b>2012</b>, 3670–3676. <b>Índice de impacto:</b> 3.33 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 14 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Cívicos, J. F.; Alonso, D. A.; Nájera, C. <b>Título:</b> Microwave-promoted Suzuki–Miyaura cross-Coupling of aryl Imidazolylsulfonates in Water <b>Revista:</b> <i>Adv. Synth. Catal.</i> <b>2012</b>, 354, 2771–2776 <b>Índice de impacto:</b> 6.048 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 5 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Cívicos, J. F.; Alonso, D. A.; Nájera, C. <b>Título:</b> Microwave-promoted copper-free Sonogashira–Hagihara of aryl imidazolylsulfonates in water <b>Revista:</b> <i>Adv. Synth. Catal.</i> <b>2013</b>, 355, 202–208 <b>Índice de impacto:</b> 6.05 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 5 de 56 (Chemistry, Organic)</p>
Tesis 6	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Daniel Sánchez Terrés</p> <p>Director/es: Francisco Alonso Valdés, Miguel Yus Astiz</p> <p>Título: NUEVAS RUTAS SINTÉTICAS DE PERHIDROFURO[2,3- b] FURANOS</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Alonso, F.; Sánchez, D.; Soler, T.; Yus, M. <b>Título:</b> Straightforward synthesis of perhydrofuro[2,3-b]furans through a Wacker-type reaction <b>Revista:</b> <i>Adv. Synth. Catal.</i> <b>2008</b>, 350, 2118–2126 <b>Índice de impacto (año):</b> 5.619 (2008) <b>Posición relativa de la revista:</b> 1 de 60 (Chemistry, Applied)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Alonso, F.; M. Rodríguez-Fernández; Sánchez, D.; Yus, M. <b>Título:</b> Ultrasound-promoted formation of isopentenyl alcohol dianion. Straightforward synthesis of perhydrofuro[2,3-b]furans <b>Revista:</b> <i>Synthesis</i> <b>2010</b>, 3013–3020 <b>Índice de impacto (año):</b> 2,260 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b> 24 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Alonso, F.; M. Rodríguez-Fernández; Sánchez, D.; Yus, M. <b>Título:</b> Synthesis of perhydrofuro[2,3-b]furans from isopentenyl alcohol through carbonyl-ene and Wacker-type reactions <b>Revista:</b> <i>Eur. J. Org. Chem.</i> <b>2011</b>, 6459–6469 <b>Índice de impacto (año):</b> 3,329 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 14 de 56 (Chemistry, Organic)</p>
Tesis 7	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Sidi Mohamed El Habib Medjahdi</p> <p>Director/es: Francisco Foubelo García, José Carlos González Gómez, Miguel Yus Astiz</p> <p>Título: PREPARACIÓN DE HOMOALILAMINAS POR ALILACIÓN ESTEREOSELETIVA DE N-terc-BUTILSULFINIL ALDIMINAS: SÍNTESIS DE HETEROCICLOS NITROGENADOS</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Medjahdi, M.; González-Gómez, J. C.; Foubelo, F.; Yus, M. <b>Título:</b> Stereoselective synthesis of pyrrolidin-3-ols from homoallylamines <b>Revista:</b> <i>Heterocycles</i> <b>2008</b>, 76, 569–581 <b>Índice de impacto:</b> 0,980 (2008) <b>Posición relativa de la revista:</b> 39 de 55 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Medjahdi, M.; González-Gómez, J. C.; Foubelo, F.; Yus, M. <b>Título:</b> Stereoselective synthesis of azetidines and pyrrolidines from N- tert-butylsulfonyl(2-aminoalkyl)oxiranes <b>Revista:</b> <i>J. Org. Chem.</i> <b>2009</b>, 74, 7859–7865 <b>Índice de impacto:</b> 4,219 (2009) <b>Posición relativa de la revista:</b> 8 de 57 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> González-Gómez, J. C.; Medjahdi, M.; Foubelo, F.; Yus, M. <b>Título:</b> Stereoselective a-aminoallylation of aldehydes with chiral tert-butanessulfonamides and allyl Bromides <b>Revista:</b> <i>J. Org. Chem.</i> <b>2010</b>, 75, 6308–6311 <b>Índice de impacto:</b> 4,002 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b> 8 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Medjahdi, M.; González-Gómez, J. C.; Foubelo, F.; Yus, M. <b>Título:</b> Concise route to (-) and (+)-Aphanorphine <b>Revista:</b> <i>Eur. J. Org. Chem.</i> <b>2011</b>, 2230–2234 <b>Índice de impacto:</b> 3,329 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 14 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Medjahdi, M.; González-Gómez, J. C.; Foubelo, F.; Yus, M. <b>Título:</b> Enantioselective synthesis of cis- and trans-2-methyl-6-nonylpiperidines: alkaloids Solenopsin and Isosolenopsin <b>Revista:</b> <i>Heterocycles</i> <b>2012</b>, 86, 727–734 <b>Índice de impacto:</b> 0,999 (2011) <b>Posición relativa de la revista:</b> 41 de 56 (Chemistry, Organic)</p>
Tesis 8	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Silvia Tarí Segarra</p> <p>Director/es: Rafael Chinchilla Cruz, Carmen Nájera Domingo</p> <p>Título: REACCIONES ENANTIOSELECTIVAS ORGANOCATALIZADAS POR SALES DE AMONIO DE CINCHONA RECUPERABLES</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Chinchilla, R.; Nájera, C.; Ortega, F. J.; Tarí, S. <b>Título:</b> Enantioselective cyanoformylation of aldehydes organocatalyzed by recyclable cinchonidine ammonium salts <b>Revista:</b> <i>Tetrahedron: Asymmetry</i> <b>2009</b>, 20, 2279–2286 <b>Índice de impacto:</b> 2,625 (2009) <b>Posición relativa de la revista:</b> 13 de 44 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Tarí, S.; Chinchilla, R.; Nájera, C. <b>Título:</b> Enantioselective Michael reaction of <math>\beta</math>-keto esters organocatalyzed by recoverable Cinchona-derived dimeric ammonium salts <b>Revista:</b> <i>Tetrahedron: Asymmetry</i> <b>2009</b>, 20, 2651–2654 <b>Índice de impacto:</b> 2,625 (2009) <b>Posición relativa de la revista:</b> 13 de 44 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Tarí, S.; Chinchilla, R.; Nájera, C. <b>Título:</b> Recoverable Cinchona ammonium salts as organocatalysts in the enantioselective Michael addition of <math>\beta</math>-keto esters <b>Revista:</b> <i>Tetrahedron: Asymmetry</i> <b>2010</b>, 21, 2872–2878 <b>Índice de impacto:</b> 2,484 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b> 21 de 56 (Chemistry, Organic)</p> <p>Contribución <b>Autores:</b> Tarí, S.; Chinchilla, R.; Nájera, C. <b>Título:</b> Enantioselective alkylation of <math>\beta</math>-keto esters promoted by dimeric Cinchona-derived dimeric ammonium salts as recoverable organocatalysts <b>Revista:</b> <i>Arkivoc</i> <b>2011</b>, 7, 116–127 <b>Índice de impacto:</b> 1,252 (2010) <b>Posición relativa de la revista:</b></p>
<b>6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS</b>	

## Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

### CÓMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financieros y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

#### 1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financieros y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

#### 2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

#### 3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financieros para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en el que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en el que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

#### 1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

Los centros de la UA encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son el Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA), actualmente en proceso de aprobación.

El CEDIP (<http://cedip.ua.es/es/>) es una Unidad Administrativa de gestión cuya organización fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Alicante en sesión celebrada el 29 de julio de 1999. Su origen está estrechamente vinculado a la reestructuración operada en su día en los estudios de tercer ciclo y en los títulos propios de postgrado y especialización, atendiendo así a la necesidad de aglutinar en un único centro todas las tareas de gestión académica y administrativa.

En los últimos años el CEDIP viene registrando diversos cambios en su actividad académica y administrativa producto de las nuevas normativas aparecidas que han posibilitado la adaptación de los estudios de postgrado de la Universidad de Alicante al Espacio Europeo de Educación Superior.

En la actualidad la estructura administrativa responde a una especialización transversal del tipo de actividad (alumnado, estudios, gestión económico-administrativa y ventanilla única).

El CEDIP depende orgánicamente de dos Vicerrectorados en razón de sus competencias. Todo lo relacionado con el Doctorado depende del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y, todo lo relacionado con los Másteres Oficiales y los Títulos Propios, depende del Vicerrectorado de Estudios.

En su estructura académica el CEDIP cuenta con un Director y un Secretario, nombrados por el Rector a propuesta de ambos Vicerrectorados, con rangos equivalentes a los de Decano y Secretario de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Dirección Técnica y tres áreas de gestión: Alumnos, Estudios, y Gestión Económico-Administrativa / Ventanilla única, asociadas formalmente a dos Negociados denominados "Tercer Ciclo" y "Títulos Propios de Postgrado y Especialización".

El CEDIP actúa a su vez como Secretaría de la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP) -órgano colegiado, así como de la Comisión Asesora de Doctorado (CAD).

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.,

#### 2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:

La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

##### a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://sstti.ua.es/es/>).

Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte -fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios-talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

##### b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>).

La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a los usuarios internos y externos de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

##### c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBVD: <http://www.ua.es/es/bibliotecas/index.html>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): <http://www.uacit.ua.es/>

d) Previsión de doctorandos que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación.

Los doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para este fin principalmente a través de dos vías de financiación: en primer lugar, una interna, mediante convocatorias financiadas con recursos propios y una segunda, externa, mediante su participación en las convocatorias que publican otros organismos públicos y que les permite, al mismo tiempo que obtienen su ayuda de formación, disfrutar de una bolsa de viaje para asistencia a congresos y de estancias breves tanto en centros nacionales de investigación como en centros extranjeros facilitando así la movilidad de los mismos e impulsando consecuentemente el desarrollo de sus tesis y trabajos de investigación.

A través de sus recursos propios, la Universidad de Alicante prevé dentro de la convocatoria anual del programa propio de Investigación, unas ayudas para la formación de doctores que incluyen la financiación de estancias breves tanto dentro de España y como en el extranjero. La duración de las mismas, son como mínimo de 2 meses y máxima de 4 meses. En la última convocatoria, correspondiente a 2012, se han concedido 9 estancias breves por importe de 25.290 euros.

Asimismo, la Universidad pone a disposición de sus grupos de investigación una ayuda económica anual que, entre otros fines, está el poderla destinar a la movilidad de los estudiantes inscritos en sus programas de doctorado. En el último año económico, 2012, la UA ha destinado para este fin alrededor de 400.000 euros del que se benefician la mayoría de los programas de doctorado de la Universidad de Alicante.

Por otro lado, dentro de los recursos externos, podemos mencionar los obtenidos por los doctorandos a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional de recursos humanos las cuales prevén una ayuda complementaria de estancias breves en otros centros de investigación. Las estancias concedidas a la Universidad de Alicante dentro de estos programas de formación de recursos humanos en la convocatoria de 2012 son: 15 estancias predoctorales de FPI del Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 86.465 euros y 2 estancias predoctorales de PFU del Ministerio de Educación, por importe de 10.550 euros.

Por último, mencionar las ayudas que concede la Generalitat Valenciana para estancias en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana dentro del programa VALi+d predoctoral, que tienen como objetivo la adquisición de nuevas técnicas y el acceso a instalaciones científicas o actividades que resulten beneficiosas para el contexto del proyecto de tesis. En la convocatoria de 2012, dentro de este programa de ayudas, y a través de sus doctorandos, se han conseguido 8 estancias.

Se prevé que un 20/25 por ciento de los estudiantes accedan a alguna de las ayudas previstas en los programas de movilidad.

#### e) Orientación profesional:

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

**Área de Empleo:** Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.

**Bolsa de Empleo:** En la que se inscriben los recién titulados de la Universidad de Alicante, y donde estos podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con titulados altamente cualificados y que se adaptan al perfil y necesidades de su empresa.

**Bolsa de Prácticas:** Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación del egresado, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

**Creación de Empresas:** Destinada a ofrecer un servicio integral a todos aquel alumnado emprendedor que estén dispuestos a llevar a cabo un proyecto empresarial.

**Formación y Orientación Laboral:** Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organiza e imparte cursos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

**Observatorio de Empleo Universitario:** Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los exalumnos de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado.

3) En el ámbito de la formación integral del alumnado que facilite una inserción en el mundo laboral adecuada a su nivel de formación, la Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <http://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-practicas-de-empresa-y-apoyo-al-estudiante.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

Otros medios materiales y servicios específicos disponibles (espacios, instalaciones, equipamiento científico, técnico, biblioteca, sala de informática, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación.

- El programa de doctorado contaría con un aula seminario con capacidad para 40 personas y de disponibilidad prácticamente exclusiva. En el aula hay una gran pizarra y está a su vez equipada con cañón proyector, pantalla y ordenador.

- También cuenta con una biblioteca departamental con veinte puestos de lectura y unos 3000 volúmenes. En la biblioteca se encuentra una fotocopiadora Ricoh Aficio MP C2500 PCL 6.

- La labor investigadora se lleva a cabo en tres laboratorios capaces de acoger unos 35 investigadores, equipados con todos los medios necesarios para desarrollar una labor de investigación en síntesis orgánica: campanas extractoras, líneas de vacío – gases inertes, rotavaporadores, agitadores magnéticos, sistemas que permiten trabajar a bajas temperaturas, cromatógrafos de gases y de HPLC, espectrómetros de masas, disolventes secos, polarímetros, etc.

- Se dispone también de una sala de informática con 10 ordenadores.

- Los programas y utilidades más empleados son Sistema Operativo Windows XP Profesional; Microsoft Office 2003-2007 y ChemBioOffice2010.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Alicante se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://web.ua.es/es/vr-estudis/actuaciones-y-programas/audit/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-de-la-universidad-de-alicante-programa-audit.html>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
92	8
TASA DE EFICIENCIA %	
92	
TASA	VALOR %
Tasa de Graduación	92
Tasa de Abandono	8
Tasa de Eficiencia	92

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La Tasa de Graduación se define como el porcentaje de graduados que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada. Por otro lado, teniendo en cuenta el historial durante los últimos 10 años de los diferentes Programas de Doctorado en los que han estado involucrados los investigadores incluidos en la presente solicitud, hay que indicar que durante estos 10 años han defendido su Tesis Doctoral 45 alumnos. El tiempo de permanencia en el Programa de Doctorado de estos alumnos fue de 4 años para 40 de ellos y 5 años para los otros 5 (se puede considerar que todos están dentro de lo que se puede considerar cohorte de entrada). Durante este tiempo, no llegaron a leer su Tesis Doctoral 4 alumnos.

Tasa de Graduación:  $45/49 \times 100 = 92\%$

Tasa de Abandono se define como el porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el curso de referencia y que no se han matriculado ni en ese curso académico ni en el anterior. De nuevo, teniendo en cuenta el historial durante los últimos 10 años de los diferentes Programas de Doctorado en los que han estado involucrados los investigadores incluidos en la presente solicitud, de los 49 alumnos matriculados en los citados Programas de Doctorado que deberían haber leído su Tesis Doctoral, 4 no la leyeron.

Tasa de Abandono:  $4/49 \times 100 = 8\%$

Tasa de Eficiencia se define como la relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos a los que realmente han tenido que matricularse.

En el caso de los Programas de Doctorado, atendiendo a la definición de Tasa de Eficiencia, la misma es del 100% o bien, se debería equiparar a la Tasa de Graduación que es del 92%.

Tasa de Eficiencia: 100% ó 92%.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El SGIC de la Universidad de Alicante en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define como el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados/egresadas. Por otra parte, en el PC12 (Análisis de resultados académicos), define como se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de a enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés

(estudiantes, PDI, PAS, egresados/egresados y empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida. Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del Plan de Estudios, el Equipo Directivo responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con la titulación en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresados y de Inserción Laboral. Como consecuencia del análisis anterior, el Equipo Directivo define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional.

**Seguimiento específico egresados**

El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado. Esta Comisión será la encargada del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora.

La información recogida contemplará:

- Perfil de ingreso
- Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas)
- Resultados del programa (tasa de éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención Cum Laude)
- Recursos humanos (porcentaje de directores y tutores de tesis, co-tutelas internacionales, participación profesores extranjeros en el proceso de seguimiento y evaluación y tribunales de tesis)
- Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales)
- Plan de movilidad y estancias en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros
- Infraestructuras y recursos materiales

A su vez, el Gabinete de Iniciativa para el Empleo (GIPE) de la Universidad de Alicante realizará anualmente un estudio sobre la inserción profesional de los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma.

En este informe se recogerán datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias de los titulados, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtendrá una visión global de la situación profesional de los doctores de nuestra Universidad.

A continuación se describen los procedimientos y datos del estudio de seguimiento de doctores egresados.

- Población objetivo del estudio: todos los estudiantes que hayan obtenido su doctorado en la Universidad de Alicante.
- Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica.
- Datos de clasificación: edad, sexo, año de finalización del doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia.
- Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional
- Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado
- Evolución profesional desde el fin del doctorado
- Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral)
- Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral...)
- Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la propia universidad
- Situación laboral actual
- Antigüedad en el puesto
- Modalidad de relación laboral
- Puesto ocupado/tipo de actividad
- Dedicación
- Correspondencia del puesto laboral con la formación de nivel de formación de doctorado
- Nivel salarial
- Tipo de institución
- Satisfacción laboral
- Deseos de movilidad
- Autoevaluación de la formación doctoral recibida en correspondencia con su puesto laboral
- Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis.

Los resultados de los estudios de inserción laboral de titulados se analizarán por la Comisión de Garantía de la Calidad de la EDUA al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas.

Previsión porcentaje post doctores

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para los contratos postdoctorales se estima en un 50% de los egresados.

Previsión empleabilidad doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis

Se estima un porcentaje de empleabilidad del 70%.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
90	90
TASA	VALOR %
0	0

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA		
Año	Alumnos Matriculados	Tesis Leídas
2007	1	3
2008	6	5
2009	6	6
2010	9	4
2011	5	3

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20413324L	Manuel	Palomar	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@ua.es	965903866	965909464	Rector
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21425525J	María Cecilia	Gómez	Lucas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.investi@ua.es	965903476	965909875	Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21438816X	Amparo	Navarro	Faure
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorat@ua.es	965903476	965909875	Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Convenio CSIC.pdf

**HASH SHA1 :** J+4P0Epa3zFul02oOHau89T42po=

**Código CSV :** 95491809641706325615225

Convenio CSIC.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** 2013-07-12\_ContestacionesAlegaciones\_SI\_Edua\_SíntesisOrgánica.pdf

**HASH SHA1 :** 2jrA/0jXHQGRumISuRv14WPwwhU=

**Código CSV :** 103947305686993500891882

2013-07-12\_ContestacionesAlegaciones\_SI\_Edua\_SíntesisOrgánica.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** delegacion firma Cecilia.pdf

**HASH SHA1 :** Rxc3MAv2/OkUMuPH+bxjbBkgOSk=

**Código CSV :** 95491828620463858534875

delegacion firma Cecilia.pdf

